

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 186

AÑO: 2020

Iniciador: Poder Ejecutivo. -PODER EJECUTIVO PROVINCIAL - PROYECTO DE LEY CON MEDIA SANCION.
Tipo: LEY
Extracto: "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ECONOMICAS TENDIENTES A AMPLIAR LA CAPACIDAD DE CREDITO PROVINCIAL, A TRAVES DE LA AMPLIACION DE LA AUTORIZACION PARA CONTRAER DEUDA Y LA EMISION DE LETRAS DEL TESORO, CON EL OBJETO DE ATENDER A LA DIFICIL SITUACION FINANCIERA QUE ATRAVIESA LA PROVINCIA".
Fecha: 27 Ago. 2020
Hora: 08:30:20.869564



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2020

NOTA C.D.P. N° 094

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Implementación de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y la emisión de Letras del Tesoro, con el objeto de atender a la difícil situación financiera que atraviesa la Provincia"***, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 26 de agosto del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito público en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Artículo 27º de la Ley N° 5.586, de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Año 2019, prorrogada para el Ejercicio 2020 mediante Decreto Acuerdo N° 65/2020, hasta la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas con destino a las obras que se incluyen en planilla anexa; quedando facultado a reestructurar y/o modificar las partidas específicas conforme resulte necesario.

El Poder Ejecutivo Provincial debe informar a ambas Cámaras la memoria descriptiva de las obras dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda Pública, a emitir Letras del Tesoro u otras obligaciones negociables hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000,00), a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja. Estas letras u obligaciones negociables autorizadas deberán ser reembolsadas dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha en que se encuentren disponibles los fondos, pudiendo superar excepcionalmente el ejercicio financiero.

ARTICULO 3.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.**

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	MONTO TOTAL
POR ADMINISTRACIÓN - RPN4 - LAS REJAS - LAS JUNTAS - PLAZO: 12 MESES - MONTO TOTAL: \$ 33.403.956,78	\$ 16.701.978,00
POR ADMINISTRACIÓN - MIYOC - MUSEO DEL SABOR: 24 MESES - MONTO TOTAL: \$ 50.000.000	\$ 17.571.618,00
POR ADMINISTRACIÓN - MIYOC - PLAZA SAN ISIDRO	\$ 20.000.000,00
VIALIDAD - OBRA COSTANERA RÍO DEL VALLE - PROYECTO VIAL/HIDRÁULICO	\$ 170.000.000,00
VIALIDAD - RPN° 48 ALTERNATIVA - ETAPA 1	\$ 250.000.000,00
VIALIDAD - RPN° 25 - MUTQUÍN - COLANA	\$ 25.000.000,00
VIALIDAD - RUTA 42- LA CÚMBRE TINTIGASTA- SECCIÓN I	\$ 230.618.404,00
AZUD DERIVADOR DESARENADOR Y SIFÓN DE CRUCE RÍO POZO DE PIEDRA- BELÉN: EN LA LOCALIDAD DE POZO DE PIEDRA SE PREVÉ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE TOMA, EN EL LECHO DEL RÍO, UN DESARENADOR SOBRE MARGEN IZQUIERDA Y UN CRUCE CON SIFÓN HACIA MARGEN DERECHA PARA EMPALMAR CON EL CANAL MATRIZ EXISTENTE	\$ 50.000.000,00
APROVECHAMIENTO HÍDRICO RÍO AMPAJANGO- SANTA MARÍA: CAPTACIÓN SOBRE EL RÍO AMPAJANGO Y DERIVACIÓN LATERAL. CIERRE DE 55 M DE LONGITUD SOBRE CAUCE	\$ 270.000.000,00
ACUEDUCTO NORTE: EL OBJETO DE LA OBRA ES LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER LA ZONA NORTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE. ESTE TRAMO QUE ES PARALELO AL CAMINO DE LA QUEBRADA DE MOREIRA, CONSISTE EN UN ACUEDUCTO DIÁMETRO 900 MM PARA TRANSPORTAR UN CAUDAL DE 1 M3/S Y UNA OBRA DE ALMACENAMIENTO EN CISTERNA DE HORMIGÓN CON CAPACIDAD, PARA 9600 M3	\$ 554.120.000,00
SISTEMA DE RIEGO RIO GUANCHIN - FIAMBALÁ: TOMA, DESARENADOR, CONDUCCIÓN A FIAMBALÁ (8KM) Y REACONDICIONAMIENTO RESERVORIO	\$ 133.000.000,00
MEJORAMIENTOS HABITACIONALES - ERRADICACIÓN DE LETRINAS	\$ 262.988.000,00
TOTAL	\$ 2.000.000.000,00

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: D.M. 119/20

RECIBIDO: 23-07-2020
VENCIMIENTO: 30-07-2020



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

187

Año

2020

Iniciadora

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Implementación de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y la emisión de Letras del Tesoro, con el objeto de atender a la difícil situación financiera que atraviesa la Provincia”.

Hacienda y Finanzas

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2020



DESPACHO DE PRESIDENCIA- CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

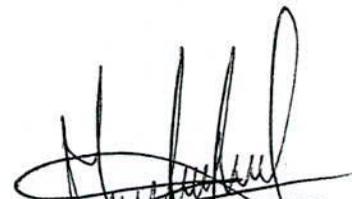
DR. GABRIEL PERALTA

SU DESPACHO:

VISTO NOTA presentada el día 19 de Mayo del corriente año, suscripta por el Poder Ejecutivo Provincial, con el fin de remitir el proyecto de Ley, autorícese a realizar operaciones de crédito publico en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Artículo 27 de la Ley N° 5586, de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Publico Provincial – Ejercicio año 2019, prorrogada para el ejercicio 2020 mediante Decreto Acuerdo N° 65/2020.

PASE la respectiva presentación a la Secretaria Parlamentaria a los efectos que resulten pertinentes.




TBC. MARTIN CISNEROS
ASISTENTE PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>107/2020</u> Letra: _____	
Entro: <u>19 / 05 / 2020</u> Hs: <u>11:45</u>	
Salió: _____ Hs: _____	
A _____ Folios: _____	
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**


Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2020.-

**SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DRA. CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de remitir, para su consideración y oportuna elevación a los Señores Legisladores, el proyecto de Ley, a través del cual se propicia la implementación de un conjunto de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y a la emisión de Letras del Tesoro; con el objeto de atender la difícil situación económica financiera que atraviesa la provincia.

Sin otro particular, saludo a Ud. con debida consideración y respeto.

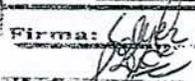

Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes: 19 MAY	Mes: 2020
Año:	Año:
Hora: 11:40	Hora: :
Folios: 03	Folios:
Firma: 	Agenre: Bernardes

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 19	Día:
Mes: Mayo	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 11:47	Hora:
Folios: 03	Folios:
Firma: 	



El Poder Ejecutivo Provincial

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2020.

SEÑORES LEGISLADORES:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de remitir, para su consideración y tratamiento, el proyecto de Ley mediante el cual se propicia la implementación de un conjunto de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y la emisión de Letras del Tesoro, con el objeto de atender la difícil situación económica financiera y sanitaria que atraviesa la provincia.

En concreto, el proyecto que se eleva propicia ampliar la autorización otorgada al Poder Ejecutivo para contraer deuda, establecida en el artículo 27° de la Ley N°5.586, de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial- Ejercicio Año 2019, prorrogada para el ejercicio 2020 mediante Decreto Acuerdo N°65/2020, previsto en la suma de Pesos Mil Millones (\$1.000.000.000,00), a la suma de Pesos Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, y con especial fundamentado de atender las necesidades emergentes del contexto de crisis económica financiera actual, a raíz de la situación epidemiológica del país,

A través de la ampliación de dicho monto, se pretende otorgar mayor margen de acción para las operaciones de crédito público y el financiamiento de programas y proyectos económicos que colaboren en la atención de la emergencia para mitigar los efectos negativos de la misma en la actividad económica provincial.

Asimismo, se prevé la ampliación del monto autorizado para emisión de Letras del Tesoro, del Artículo 29 de la Ley N° 5.586, por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Mil millones a plazos que excedan el ejercicio financiero y con las modalidades a establecerse mediante la correspondiente reglamentación, con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja.

La difícil situación que atraviesa la economía del país y de la cual nuestra provincia no es ajena, exige la toma de medidas extraordinarias, en beneficio de la sociedad catamarqueña y del mantenimiento del estado provincial, como así también de los sectores económicos más afectados por la actual situación de emergencia sanitaria.

Conforme a todo lo expuesto, consecuentemente, elevo a los Señores Legisladores el presente proyecto, en el convencimiento que sabrán acompañar el mismo mediante su oportuna aprobación.

Saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Dr. HUGO NICOLAS ADAN
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL





El Poder Ejecutivo Provincial

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito público en los términos y bajo las condiciones establecidas en el artículo 27° de la Ley N° 5.586, de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial- Ejercicio Año 2019, prorrogada para el ejercicio 2020 mediante Decreto Acuerdo N°65/2020, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda Pública a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro a plazos que excedan el ejercicio financiero; y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo; por hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000,00), a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja.

ARTICULO 3.- De forma.

VELIZ RICARDO SEBASTIAN
MINISTRO DE HACIENDA PUBLICA

Lic. RAÚLA A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 MAY 2020



REF.: EXPTE.: 187/2020

fs. 05

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Tercera Sesión Ordinaria del 20/05/2020.

Atentamente.

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
HACIENDA Y FINANZAS
SU DESPACHO.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. CAROL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Hacienda Pública



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de junio de 2020.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
CPN RICARDO AREDES
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de dar respuesta a lo solicitado a esta cartera ministerial, en el marco del Proyecto de Ley presentado a la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se solicita autorización para que el Poder Ejecutivo realice operaciones de crédito público, hasta la suma de Pesos Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000,00); informando que dichas operaciones de crédito serán encausadas a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Se adjunta para mayor ilustración las respectivas notas elevadas al Ministro de Economía de Nación y al Ministro del Interior, conjuntamente con la planilla de gastos de capital a los cuales se prevé destinar dichos fondos.

Sin perjuicio de ello, y en virtud de la emergencia declarada, dichos gastos podrán sufrir variaciones que se justifiquen en el marco de las necesidades sobrevinientes.

Sin otro particular, y esperando haber dado adecuada respuesta a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL




C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ
MINISTRO DE HACIENDA PUBLICA
PROVINCIA DE CATAMARCA




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-



SR. MINISTRO DE ECONOMIA

DR. MARTIN GUZMAN

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar asistencia financiera a la Provincia, mediante los préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000,00 MILLONES) aprobados por la RESOL-2020-223-APN-MEC.

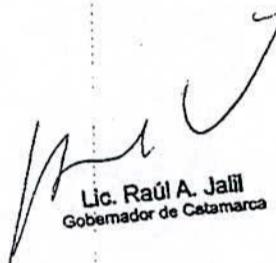
Dicha solicitud, encuentra sustento en el marco de la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional mediante el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020, la Ley 27.541, y la creación del Programa para la Emergencia Financiera Provincial mediante el Decreto N° 352.

Que en consonancia con ello, el Estado Provincial declaró la emergencia en todo el ámbito de la Provincia mediante el Decreto 576/2020 y de manera concomitante viene adoptando las medidas preventivas vinculadas a la situación epidemiológica para la atención de la situación sanitaria y social en el ámbito de todo el territorio provincial.

A los efectos de continuar con la adopción de medidas eficaces y urgentes para garantizar el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir con las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el "COVID-19" en nuestra provincia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.




Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020.-



SR. MINISTRO DEL INTERIOR

DR. EDUARDO DE PEDRO

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar asistencia financiera a la Provincia, mediante los préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000,00 MILLONES) aprobados por la RESOL-2020-223-APN-MEC.

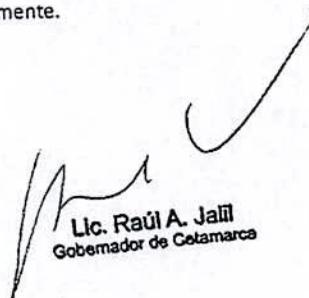
Dicha solicitud, encuentra sustento en el marco de la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional mediante el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020, la Ley 27.541, y la creación del Programa para la Emergencia Financiera Provincial mediante el Decreto N° 352.

Que en consonancia con ello, el Estado Provincial declaró la emergencia en todo el ámbito de la Provincia mediante el Decreto 576/2020 y de manera concomitante viene adoptando las medidas preventivas vinculadas a la situación epidemiológica para la atención de la situación sanitaria y social en el ámbito de todo el territorio provincial.

A los efectos de continuar con la adopción de medidas eficaces y urgentes para garantizar el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir con las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el "COVID-19" en nuestra provincia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.




Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL




Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

MPIO. INFRAESTRUCTURA y OBRAS CIVILES	
OBRAS POR ADMINISTRACION	
DESCRIPCION	MONTO TOTAL
Por Administración -Av. Los Terevintos - Sección: Av. Virgen del Valle - Av. Choya	19.300.335
Por Administración -Av. Virgen del Valle - Sección: Rotonda Av. Los Terevintos - Federico Pais	9.321.767,5
Por Administración -Av. Guemes - Sección: Av. Ojo de Agua - Nieva y Castilla	16.894.699
Por Administración -RPN107 - El Jumeal - Sección: Emau - Las Rejas	5.618.404
Por Administración -RPN4 - Las Rejas - Las Juntas -Plazo: 12 meses - Monto total: \$ 33.403.956,78	16.701.978
Por Administración -Av. Bicentenario -Plazo: 12 meses - Monto total: \$ 37.072.504,44	18.536.252
Por Administración -RPN33 -Secc.Puente s/Río del Valle - C.Los Ciclistas- O.Básica y Paviment.	45.996.757
Por Administración -RPN1 - Sec.Monum. F.Varela - Las Piriquitas -Plazo: 12 meses - Monto total: \$ 36.000.000	18.000.000
Por Administración -MlyOC -Museo del Sabor: 24 meses - Monto total: \$ 50.000.000	16.666.667
Por Administración -MlyOC -Plaza San Isidro	20.000.000
Por Contrato -RPN33 -Sección Puente s/Río del Valle - C.Los Ciclistas- C/Cuneta y Badenes de H°	15.000.000
SUBTOTAL 1	202.036.859
VIALIDAD PROVINCIAL	
DESCRIPCION	MONTO TOTAL
Vialidad provincial - RPN° 1 - Etapa 1	424.155.141
Vialidad - Obra Costanera Río del Valle - Proyecto Vial/Hidráulico	170.000.000
Vialidad - RPN° 48 Alternativa - Etapa 1	250.000.000
Vialidad - RPN° 4 - El Rodeo (tramo ensananche curva)	100.000.000
Vialidad - RPN° 41 - San Antonio - Piedra Blanca	25.000.000
Vialidad - RPN° 25 - Mutquin - Colana	25.000.000
Mi y OC - Casa de Gobierno - Refacciones	15.000.000
SUBTOTAL 1	1.009.155.141
TOTAL M.IyO.C.	1.211.192.000

MPIO. AGUA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	
DESCRIPCION	MONTO
En la localidad de Pozo de Piedra se prevé la construcción de una obra de toma en el lecho del río, un desarenador sobre margen izquierda y un cruce con sifón hacia margen derecha para empalmar con el canal matriz existente.	78.500.000
Captación sobre el río Ampajango y derivación lateral. Cierre de 55 m de longitud sobre cauce.	231.000.000
Este sistema fue diseñado para el caudal máximo 92,31 l/s (correspondiente al año 2038). El proyecto cuenta en el ingreso con rejillas, pozo de bombeo y desarenadores (con lavador de arenas). El tratamiento secundario consiste en tres cámaras de aireación de 485 m3 con difusores de burbuja fina y dos sedimentadores (cuyo diámetro es de 12,00 m y una altura efectiva de 4,00 m). Previo al vuelco sobre el río Abucán, se prevé la desinfección del líquido tratado. En cuanto al tratamiento de lodos, se proyecta un digestor aeróbico un volumen de 294 m3 y una playa de secado de 750 m2.	156.488.000
Este sistema fue diseñado para el caudal máximo 102 l/s (correspondiente al año 2040). El proyecto cuenta en el ingreso con rejillas, pozo de bombeo y desarenadores (con lavador de arenas). El tratamiento secundario consiste en dos cámaras de aireación de 781 m3 con difusores de burbuja fina y dos sedimentadores (cuyo diámetro es de 16,00 m y una altura efectiva de 4,00 m). Previo al vuelco sobre el río Santa María, se prevé la desinfección del líquido tratado. En cuanto al tratamiento de lodos, se proyecta un digestor aeróbico un volumen de 350 m3 y una playa de secado de 1200 m2.	217.000.000
El objeto de la obra es la provisión de agua potable para abastecer la zona norte de San Fernando del Valle. Este tramo, que es paralelo al camino de la Quebrada de Moreira, consiste en un acueducto diámetro 900 mm para transportar un caudal de 1 m3/s y una obra de almacenamiento en cisterna de hormigón con capacidad para 9600 m3.	554.120.000
Toma, desarenador, conducción a Fiambalá (8km) y reacondicionamiento reservorio	133.000.000
TOTAL M.A.E.M.A	1.370.108.000

MPIO. VIVIENDA Y URBANISO	
DESCRIPCION	MONTO
INFRABAS: 700 Vv. 52% PARA TERMINAR LAS VIVIENDAS COMENZADAS EN 2019 ; LA MAYORIA SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR PROVINCIAL A MAS DE 100 Km de la capital provincial.	893.200.000
ERRADICACION DE LETRINAS PROMOCION COMUNITARIA: 500 SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DE NUCLEOS HUMEDOS EN VIVIENDAS PRECARIAS DE TODO LA PROVINCIA , A LO CUAL EN VARIOS CASOS SE SUMA UN MODULO HABITACIONAL A LOS FINES DE HABILITAR LA VIVIENDA PARA SU USO	175.000.000
-CONVENIOS CON MUNICIPIOS: 350 SE CONVIENE LA ENTREGA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE Baños en todo el interior provincial , EL MUNICIPIO SE RESPONSABILIZA DE LA MANO DE OBRA	52.500.000
TOTAL M.V y U.	1.120.700.000

MPIO. AGRICULTURA Y GANADERIA	
DESCRIPCION	MONTO
Aporte de Capital para programa Productivo CaPresCa- AiCat	77.000.000
TOTAL MPIO. AGRICULTURA Y GANADERIA	77.000.000

MPIO. CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
DESCRIPCION	MONTO
Centro De Innovación Tinogasta o Paclín	12.000.000
TOTAL MPIO. CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	12.000.000

MPIO. SEGURIDAD	
DESCRIPCION	MONTO
Adquisición Avión	209.000.000
TOTAL MPIO. AGRICULTURA Y GANADERIA	209.000.000

TOTAL PEDIDOS DE INCORPORACION PRESUPUESTARIA 2020	4.000.000.000
---	----------------------

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



DR. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



DR. RICARDO SEBASTIAN VELIZ
MINISTRO DE HACIENDA PUBLICA
PROVINCIA DE CATAMARCA



Nº DE ORDEN: D.M. 119/2020
EXP. Nº: 187/2020

RECIBIDO: 23-07-2020
VENCIMIENTO: 30/07/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de julio del año 2020, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 187/2020, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS TENDIENTES A AMPLIAR LA CAPACIDAD DE CRÉDITO PROVINCIAL, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER DEUDA Y LA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO, CON EL OBJETO DE ATENDER A LA DIFÍCIL SITUACIÓN FINANCIERA QUE ATRAVIESA LA PROVINCIA"**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito público en los términos y bajo las condiciones establecidas en el artículo 27º de la Ley Nº 5.586, de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial- Ejercicio Año 2019, prorrogada para el ejercicio 2020 mediante Decreto Acuerdo Nº65/2020, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas; quedando facultado a reestructurar y/o modificar las partidas específicas conforme resulte necesario.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda Pública a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro a plazos que excedan el ejercicio financiero; y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo; por hasta la suma



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000,00), a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja.

ARTICULO 3.-De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.** -

s.g.
a.a.
c.b.

Dip. RICARDO AREDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

L. M. ANA LIZARRA
SECRETARIA
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. Jorge Ruben Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V de Catamarca

URA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

Diego Maximiliano
Rivera Villalba
Diputado Provincial

**CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA**

Procediente N° 18.1/20 Letra: _____

N°: 241 07/20 Hs.: 10:20

Hs.: _____ Hs.: _____

Recibido por: _____

Entregado por: *[Signature]*

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: D. m. 119/20
EXP. Nº: 187/2020

RECIBIDO: 23-07-2020
VENCIMIENTO: 30/04/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de julio del año 2020, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 187/2020, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS TENDIENTES A AMPLIAR LA CAPACIDAD DE CRÉDITO PROVINCIAL, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRAER DEUDA Y LA EMISIÓN DE LETRAS DEL TESORO, CON EL OBJETO DE ATENDER A LA DIFÍCIL SITUACIÓN FINANCIERA QUE ATRAVIESA LA PROVINCIA"**.

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;



RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Hacienda Pública a contraer deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro a plazos; y a través de préstamos u obligaciones de corto plazo; por hasta la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 2.500.000.000,00), dentro de los parámetros que establece el artículo 70 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia, a los fines de cubrir las deficiencias estacionales de caja.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un crédito público de acuerdo a lo previsto y en ejecución del denominado FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL creado por el art. 3º del Decreto PEN 352 de fecha 8 de abril de 2020.

ARTICULO 3º.- De Forma.-





TERCERO: Designar como Miembro Informante al **Diputado Provincial Francisco Monti**

s.g.
a.a.
c.b.

Francisco Monti
Francisco Monti
Diputado

Alberto Alejandro Páez
ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

Dr. Luis M. Lobo Vergara
DR. LUIS M. LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. Mariacolumbo
DR. MARIACOLUMBO
DIPUTADA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente N° 184/20 letra: _____

Entró: 24/07/20 Hs.: 10:20

Salió: ___/___/___ Hs.: _____

Recibido por: _____

Registrado por: _____



Hugo Nicolas Anbar
Dr. HUGO NICOLAS ANBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 JUL 2020

100

NOTA D.D.P. N°
Despacho N° 119/2020

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 30 de julio del año 2020, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 0187/2020, Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre "Implementación de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y la emisión de letras del tesoro, con el objeto de atender a la difícil situación financiera que atraviesa la provincia", de 14 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° <u>1</u>	Letra: <u>—</u>
Entro: <u>31-07-20</u>	Hs.: <u>09:15</u>
Salto: <u>—</u>	Hs.: <u>—</u>
A: <u>—</u>	Folios: <u>—</u>
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



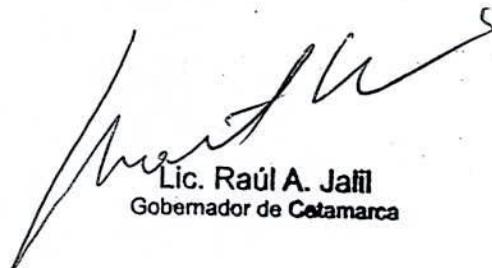
El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DRA. CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle planilla anexa con el detalle de proyectos de obras a ejecutar a través del Préstamo 2020, a fines de ser incorporada al Expediente N° 187/2020 sobre "Proyecto de Ley para la implementación de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y la emisión de Letras del Tesoro, con el objeto de atender a la difícil situación financiera que atraviesa la Provincia".

Saludo a Ud., muy atentamente.


Lic. Raúl A. Jañil
Gobernador de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra: N°	
ENTRO	SALIO
Día: 26	
Mes: AGOSTO	
Año: 2020	
Hora: 8:40	
Boletín: 3 (H.S.)	






Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRAS A EJECUTAR PRÉSTAMO 2020

10

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	MONTO TOTAL
✓ POR ADMINSTRACIÓN -RPN4 - LAS REJAS - LAS JUNTAS - PLAZO: 12 MESES - MONTO TOTAL: \$ 33.403.956,78	\$ 16.701.978,00 ✓
✓ POR ADMINSTRACIÓN - MIYOC - MUSEO DEL SABOR: 24 MESES - MONTO TOTAL: \$ 50.000.000	\$ 17.571.618,00 ✓
POR ADMINSTRACIÓN - MIYOC - PLAZA SAN ISIDRO	\$ 20.000.000,00 ✓
VIALIDAD - OBRA COSTANERA RÍO DEL VALLE - PROYECTO VIAL/HIDRÁULICO	\$ 170.000.000,00 ✓
VIALIDAD - RPN° 48 ALTERNATIVA - ETAPA 1	\$ 250.000.000,00 ✓
VIALIDAD - RPN° 25 - MUTQUÍN - COLANA	\$ 25.000.000,00 ✓
VIALIDAD - RUTA 42- LA CUMBRE TINTIGASTA- SECCIÓN 1	\$ 230.618.404,00 ✓
✓ AZUD DERIVADOR DESARENADOR Y SIFÓN DE CRUCE RÍO POZO DE PIEDRA- BELÉN: EN LA LOCALIDAD DE POZO DE PIEDRA SE PREVÉ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE TOMA EN EL LECHO DEL RÍO. UN DESARENADOR SOBRE MARGEN IZQUIERDA Y UN CRUCE CON SIFÓN HACIA MARGEN DERECHA PARA EMPALMAR CON EL CANAL MATRIZ EXISTENTE	\$ 50.000.000,00 ✓
✓ APROVECHAMIENTO HÍDRICO RÍO AMPAJANGO- SANTA MARÍA: CAPTACIÓN SOBRE EL RÍO AMPAJANGO Y DERIVACIÓN LATERAL. CIERRE DE 55 M DE LONGITUD SOBRE CAUCE	\$ 270.000.000,00 ✓
✓ ACUEDUCTO NORTE: EL OBJETO DE LA OBRA ES LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER LA ZONA NORTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE. ESTE TRAMO QUE ES PARALELO AL CAMINO DE LA QUEBRADA DE MOREIRA, CONSISTE EN UN ACUEDUCTO DIÁMETRO 900 MM PARA TRANSPORTAR UN CAUDAL DE 1 M3/S Y UNA OBRA DE ALMACENAMIENTO EN CISTERNA DE HORMIGÓN CON CAPACIDAD PARA 9600 M3	\$ 554.120.000,00 ✓
✓ SISTEMA DE RIEGO RIO GUANCHIN - FIAMBALÁ: TOMA, DESARENADOR, CONDUCCIÓN A FIAMBALÁ (8KM) Y REACONDICIONAMIENTO RESERVORIO	\$ 133.000.000,00 ✓
✓ MEJORAMIENTOS HABITACIONALES - ERRADICACIÓN DE LETRINAS	\$ 262.988.000,00 ✓
TOTAL	\$ 2.000.000.000,00




 Lic. Raúl A. Jalil
 Gobernador de Catamarca



ES COPIA
 FIEL DEL
 ORIGINAL


 Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
 JEFE DE AREA
 COORDINACION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS

Obras a ejecutar Préstamo 2020	
OBRAS POR ADMINISTRACION	MONTO TOTAL
Por Administración -RPN4 - Las Rejas - Las Juntas -Plazo: 12 meses - Monto total: \$ 33.403.956,78	\$ 16.701.978,00
Por Administración -MlyOC -Museo del Sabor: 24 meses - Monto total: \$ 50.000.000	\$ 17.571.618,00
Vialidad - Obra Costanera Río del Valle - Proyecto Vial/Hidráulico	\$170.000.000,00
Vialidad - RPN° 48 Alternativa - Etapa 1	\$250.000.000,00
Vialidad - RPN° 25 - Mutquin - Colana	\$ 25.000.000,00
Vialidad - Ruta 42- La cumbre tintigasta- sección 1	\$230.618.404,00
Azud derivador desarenador y sifón de cruce río Pozo de piedra- Belén: En la localidad de Pozo de Piedra se prevé la construcción de una obra de toma en el lecho del río, un desarenador sobre margen izquierda y un cruce con sifón hacia margen derecha para empalmar con el canal matriz existente.	\$ 50.000.000,00
Aprovechamiento hídrico Río Ampajango- Santa María: Captación sobre el río Ampajango y derivación lateral. Cierre de 55 m de longitud sobre cauce.	\$ 270.000.000,00
Dique Paicuqui - Antofagasta de la Sierra	\$ 500.000.000,00
Reservorio Saujil - Pomán	\$ 500.000.000,00
Dique Las Juntas - Ambato	\$ 528.108.000,00
Dique Piedra Larga - El Shincal- Belén	\$ 1.309.000.000,00
Sistema de riego Río guanchin- Fiambalá: Toma, desarenador, conducción a Fiambalá (8km) y reacondicionamiento reservorio.	\$ 133.000.000,00
Total	\$ 4.000.000.000,00



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten Signature]
Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Agosto de 2020

DESPACHO DE PRESIDENCIA - CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

DR. GABRIEL PERALTA

SU DESPACHO:

VISTO NOTA presentada el día 26 de Agosto del corriente año, suscripta por el Gobernador de la Provincia de Catamarca. Lic. Raúl a. Jalil. Remitiendo planilla con detalles de proyectos de obras, a fines de ser incorporada al Expte. N° 187/2020.

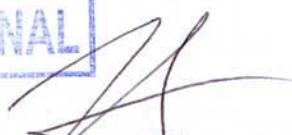
PASE la respectiva presentación a SECRETARIA PARLAMENTARIA a los efectos que resulten pertinentes.




Teó. MARTIN CISNEROS
ASISTENTE PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 279	Letra: _____
Entro: 26/08/20	Hs.: 8.45
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: 